



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Créese en Sunchales, el programa de Construcción de Viviendas Sociales Sustentables.

Art. 2º) El mismo será de aplicación obligatoria en todas aquellas viviendas construidas por el Estado Municipal, por el Instituto Municipal de la Vivienda y/u otros organismos autárquicos que se creen en el futuro.

Art. 3º) El Estado Municipal deberá también poner en conocimiento e instar a otras instituciones, organizaciones sindicales, etc, para que adopten las medidas dispuestas en esta ordenanza.

Art. 4º) Determinése que las Viviendas Sociales Sustentables que se construyan en la ciudad de Sunchales, tengan las siguientes características:

- Ventilación cruzada, para asegurar la limpieza del aire y el control de la humedad, preferenciando la orientación norte.
- Iluminación natural, dado que esta mejora la eficiencia energética contribuyendo al ahorro de energía eléctrica, entre otros beneficios.
- Instalación de Cisternas de Agua de lluvia recolectada para luego ser utilizada en el lavado de ropa, riego, y en demás dependencias de la/s vivienda/s que se construyan, así como también la inclinación necesaria del techo para que se pueda recolectar la mayor cantidad de agua.
- En la medida de las disponibilidades económicas se recomienda un correcto aislamiento térmico: para aprovechar al máximo las posibilidades climáticas en materia energética. Así se podrá ahorrar un 80% de energía.
- Deberán contar con alero horizontal exterior con la correspondiente plantación de especies forestales que faciliten el filtrado del sol malo (en el verano) y privilegien el ingreso de los rayos invernales. El uso de la luz del sol permite la calefacción en invierno y la funcionalidad del termo tanque.
- Deberán instalarse Calefones Solares de acuerdo a las definiciones individuales o grupales para obtener temperaturas de más de 70 grados y así proveer agua caliente para las viviendas.
- En lo relativo a las ubicaciones, la cocina y el baño deberá tener orientación sur por ser la fachada que menos calor acumula, y el lavadero deberá ser ubicado al norte, para poder tender y tener un rápido secado de la ropa.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

- De acuerdo a las posibilidades del terreno, deberá destinarse un espacio adecuado para la constitución de una Huerta Orgánica para obtener alimentos sanos para la familia, y favorecer la economía del grupo familiar.
- Las viviendas no deberán tener barreras arquitectónicas para que cualquier persona con movilidad reducida pueda tener acceso y libre circulación por toda la vivienda.

Art. 5º) Determínese que las condiciones descritas en el artículo anterior son la mínima expresión de lo pretendido para lograr la Sustentabilidad de estas viviendas, pudiendo tanto el Estado como el Instituto Municipal de la Vivienda, implementar otras que considere en favor del objetivo de la presente.

Art. 6º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a definir cualquier aspecto no reglamentado en la presente ordenanza.

Art. 7º) De forma.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Este proyecto está relacionado con la construcción de viviendas sociales o no, que construya el Municipio, a través del Instituto Municipal de la Vivienda y/o cualquier otro organismo público o privado.

Como todos sabemos, la vivienda familiar es una necesidad primordial para todo ser humano y es fundamental para el desarrollo de una vida digna. LA vivienda integra la lista de los derechos humanos, fundamentales, reconocidos por el ordenamiento constitucional y por el derecho de las convenciones. En nuestro país este derecho humano está en forma explícita en la reforma constitucional de 1957. Se lo incluyo en el tercer párrafo del artículo 14 bis. "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tiene carácter integral e irrenunciable. En especial la ley establecerá ... el acceso a la vivienda digna".

Una casa no es simplemente un techo que nos protege, es el lugar en donde convivimos con nuestra familia, donde se transmiten nuestros valores, dis-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

frutando de la presencia de los seres queridos y en donde se sientan las bases de una célula tan inmensa de la sociedad humana. La vivienda propia es el núcleo de una sociedad, que se manifiesta de forma más expresiva en las comunidades pequeñas.

Quedó dicho que el estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a todos sus habitantes a una vivienda digna. Lo que se pretende con este proyecto, es que además se concreten otros objetivos, como el cuidado de los recursos naturales, la accesibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Por eso hoy estamos presentando este proyecto de Casas Sociales Sustentables, con el objetivo de lograr que todas aquellas familias que accedan a una vivienda de carácter social, construida por el estado municipal y/o sus organismos autárquicos, tengan las características que se determinan en el articulado de la presente.

Entendemos como viviendas sustentables a aquellas que, individualmente o en barrios tenga características de diseño y construcción orientados al ahorro de agua y energía, el confort, la accesibilidad, la seguridad y la creación de un desarrollo económico y social

Es de entender que definiendo aspectos como la orientación de los espacios, el aislamiento térmico, la utilización de energía solar, la economía en el uso del agua, la ventilación e iluminación cruzada para asegurar el aire respirable, la salubridad y el control de la humedad.

Qué en la actualidad existen planes del Gobierno Provincial apunta a facilitar la adquisición de calefones solares en la provincia, a través de una línea preferencial de crédito ofrecida por el Banco Santa Fe.

Qué este tipo de proyectos son promovidos por la RAMCC, Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático y nosotros como legisladores tenemos que ampliar nuestra mirada y legislar todos los aspectos posibles relacionados con esta temática.

Y por último, la concientización en sustentabilidad y cuidado del medio ambiente que debe hacerse sobre cada una de las familias que habiten estas viviendas provistas por el estado municipal.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente solicitamos a Usted y por su intermedio al resto de los ediles, girar este proyecto a Comisión para que sea analizado e implementado en nuestra localidad.